



Año 4 pesetas

Semestre 2 —

Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

Año XII

Guadalajara 3 de Agosto de 1918

Número 557

ABUSOS

Se nos quejan de que algunas entidades explotan al obrero obligándole a trabajar un número elevado de horas y retribuyéndole con jornales en pugna con las necesidades perentorias de la vida y poco en armonía con los que suelen darse en otras capitales.

La noticia, si es verdad, la sentimos porque poco a poco se formará un ambiente que pudiera traducirse en resistencia pasiva primero y en actitud francamente rebelde después, promoviendo el día mañana luchas y motines, cosa a la que jamás ha sido dado el obrero alcarreño.

Precisamente por su noble actitud, por su sensatez cuando los sucesos pasado fué juzgado asperamente por los propagandistas madrileños y es preciso cambiar de conducta si se quiere que el obrero no se tire a la calle.

El obrero tiene obligaciones que cumplir tan sagradas, como la de respetar al patrono, cuidar por sus intereses como si fueran propios; pero el patrono debe corresponder retribuyendo proporcionalmente al obrero, concediéndole el descanso debido y guardándole las consideraciones que se deben a las personas sin exigirle trabajos que le conviertan en una maquina.

Precisamente la Iglesia ha definido las relaciones entre patronos y obreros y los papas particularmente León XIII y los obispos Freppel y Dontreloux han dedicado bellísimas páginas a esta delicada cuestión.

He aquí lo que dice Freppel: Entre el patrono y los obreros a quienes emplea, hay algo más que una simple cuestión de salario, ventilada según el precio convenido, sin que ambas partes se ocupen ya más la una de la otra: hay un lazo moral que resulta de sus deberes recíprocos: deber del obrero de favorecer, según la medida de su empleo o trabajo, los intereses de quien le ocupa; deber del patrono de procurar el bienestar material y moral del obrero.

Lazo de protección de una parte, de dependencia de la otra; cosas todas que aproximan la fábrica y el taller al tipo de la familia. Mas este patronato fuera del cual la cuestión obrera no es susceptible de solución, supone más o menos la permanencia de los compromisos recíprocos de patronos y obreros de suerte que los obreros y sus hijos queden todo lo más posible unidos a la misma casa.

Así entendemos nosotros los católicos las relaciones heriles y por consiguiente urge que esos patronos que cometen demasías depongan su actitud y ordenadamente arreglen su situación.

Por hoy no decimos más.

Imprenta de HIPOLITO DE PABLO
Inmenso surtido en tarjetas postales
González Hierro, 6 (San Gil)

EL ABASTECIMIENTO TRIGUERO

Parece ser, que gracias a las acertadas medidas tomadas por el señor Gobernador, este año no viviremos con la incertidumbre de si habrá o no pan.

No hay que decir que aplaudimos sin reservas determinaciones tan acertadas porque además de no carecer de tan indispensable medio de vida se evitan disturbios, que perjudican a todo el mundo: a la clase baja, que en los motines suelen a veces pagar caras sus rebeliones y a las pudientes por ser blanco de las iras de la masa.

Quiera Dios que vivamos con tranquilidad durante el tiempo que quede de guerra, que según versiones se acabará en lo que queda de año.

Queda por resolver el problema de la carne; pero cómo el país no produce apenas ganado será imposible ni aproximarse a la solución y por consiguiente hay que sufrir las contingencias.

Estatuto del Magisterio

(Continuación.)

Artículo 16. Los opositores deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios.

Esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en la falta.

Sólo en los ejercicios oral y práctico podrán admitirse alegaciones de imposibilidad legítima para concurrir; y en caso de considerarse con fundamento probado, el Tribunal podrá aplazar la actuación del opositor a quien afecte la imposibilidad para el último lugar, sin que pueda suspender el curso de los ejercicios.

Art. 17. Los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que a su juicio se haya faltado a las disposiciones de este Estatuto; pero la protesta habrá de formularse por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que la motive.

El Tribunal informará lo procedente y unirá la protesta al expediente de las oposiciones.

Art. 18. Los ejercicios de oposición serán tres: uno, escrito; otro, oral, y otro, práctico, que se celebrarán por el mismo orden indicado.

Art. 19. El ejercicio escrito comprenderá cinco partes distintas:

1.º Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo.

2.º Resolución de dos problemas de Aritmética y Geometría, sacados a la suerte de entre 20 o más que habrá designado el Tribunal.

3.º Redactar un trabajo sobre didáctica pedagógica, sacado a la suerte de entre 20 o más propuestos por el Tribunal.

4.º Contestar por escrito a un tema del Cuestionario, redactado para el ejercicio oral en su parte correspondiente a la Sección de Letras, sacado a la suerte por uno de los opositores; y

5.º Contestar en la misma forma un tema de la Sección de Ciencias del mismo Cuestionario.

Art. 20. Los problemas de Matemáticas y los temas de Didáctica pedagógica serán designados por el Tribunal en el mismo día en que haya de verificarse el ejercicio.

Art. 21. Cada una de las cinco partes de que consta el ejercicio escrito se realizarán en días sucesivos y distintos, simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada una.

Art. 22. El ejercicio oral comprenderá dos partes:

1.º Lectura de un capítulo y análisis gramatical de un párrafo que el Tribunal designe.

2.º Contestar por espacio de una hora a tres temas del Cuestionario designados por la suerte.

Las dos partes del ejercicio se realizarán en un mismo día por el opositor.

El Cuestionario para la cuarta y quinta parte del ejercicio escrito y segunda del oral se expondrá a los opositores ocho días antes de comenzar aquí.

Art. 23. El ejercicio práctico se verificará ante los niños de la Escuela nacional de la capital del distrito universitario que designe el Tribunal.

Concistirá en explicar durante quince minutos como máximo, una lección sacada a la suerte de los programas que el Maestro tenga establecidos, y en realizar durante otros quince una explicación de trabajos manuales o lecciones de cosas, elegidos libremente por el opositor.

Art. 24. En las oposiciones a plazas de Maestras habrá un ejercicio de labores realizado simultáneamente por todas las opositoras en el tiempo y forma que disponga el Tribunal.

La realización de este ejercicio no podrá durar más de tres días para todas las opositoras.

Art. 25. Los ejercicios orales y prácticos serán públicos, y los escritos estarán en todo momento, hábil, después de calificados a disposición de quien quiera examinarlos, y deberán incorporarse al expediente de la oposición.

Art. 26. Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal.

Cada escrito será firmado por su autor y además por el opositor que le preceda y por el que le siga en la lista correspondiente.

El Tribunal asegurará una comunicación completa entre los opositores, estando presente durante la realización de los escritos y de labores, en su caso, la mayoría de aquél.

Art. 27. Todos los ejercicios son de exclusión y serán calificados por puntos por cada uno de los Jueces del Tribunal, siendo nueve el máximo que puede conceder cada Juez por cada una de las partes en que los ejercicios se subdividen, y precisándose para la aprobación un total de 20 en cada una de ellas.

Art. 28. Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de los aprobados con el número de puntos obtenidos, y en las actas de las sesiones se consignará la puntuación concedida por cada Juez.

En caso de empate, el Tribunal designará el orden en que han de figurar los empatados.

Art. 29. Se considerarán como no aprobados en el último ejercicio los opositores que no sean propuestos para plaza, y no se hará mención alguna de méritos relativos en las actas ni de nada que no se dirija a la propuesta estricta. Tampoco se considerarán aprobados opositores alegando empate en la puntuación.

Art. 30. Todo empate en las votaciones será decidido por el voto del Presidente del Tribunal.

Art. 31. En ningún caso podrán hacerse agregaciones de plazas en las oposiciones, pudiendo proveerse sólo las comprendidas en el anuncio.

Art. 32. Los Tribunales a ingreso en el Magisterio nacional percibirán en concepto de dietas una cantidad fija equivalente a la suma de 20 pesetas por cada uno de los aspirantes que actúen en el primer ejercicio. De la suma total se deducirá en 5 por 100 para la remuneración del Escribiente, un 3 por 100 para la del Mozo y un 7 por 100 para los

gastos del material fungible necesario para los ejercicios, y el resto se distribuirá por igual entre los siete Vocales.

A cada uno de los residentes fuera de la capital del distrito universitario se le abonarán los gastos de viajes, y además una dieta extraordinaria de cuatro pesetas por cada opositor actuante en el primer ejercicio.

Art. 33. Al día siguiente de aquel en que terminen los ejercicios serán convocados los opositores que figuren en las listas de propuestas para plazas expuestas al público, a fin de que procedan a la elección de Escuelas por el orden de la propuesta si hubiere vacantes en dicha fecha.

Los demás opositores formarán listas de aspirantes con derecho a ingreso, y cubrirán, por el orden de la propuesta, las vacantes que ocurran en lo sucesivo en la provincia, correspondientes al turno de oposición.

Art. 34. A estas oposiciones podrán concurrir los Maestros nacionales que tengan derechos limitados, con objeto de adquirir la plenitud. Para lograrla sólo será necesario un certificado del Tribunal que acredite la aprobación de los ejercicios. Estos opositores no consumirán plazas de las anunciadas.

No podrán ser opositores los Maestros nacionales con plenitud de derechos, sino en el caso de proveerse nominalmente plazas de nueva creación. En tal caso, se cubrirán las resultas de aquéllos en la misma oposición.

CAPITULO III Concurso del interino

Art. 35. Mientras queden pendientes de colocación Maestros interinos que tengan reconocido derecho a obtener Escuelas en propiedad, subsistirá el concurso de ingreso de interinos para proveer las plazas mencionadas en el artículo 5.º de este Estatuto.

Art. 56. El concurso de Maestros interinos se tramitará del modo siguiente:

Una vez declarada definitiva la propuesta de cada concurso general de traslado, las Secciones administrativas remitirán a la Dirección general una relación de las Escuelas desiertas y de las resultas en poblaciones de menos de 1.000 habitantes. La Dirección publicará en la *Gaceta de Madrid* la relación resultante de todas ellas, especificando el turno a que se destina cada Escuela, y dando un plazo de ocho días para reclamaciones. Terminado éste publicará el anuncio definitivo dando un término de quince días para la presentación de instancias. Estas habrán de entregarse en las Secciones administrativas donde resida cada solicitante.

Art. 37. Podrán presentarse a estos concursos todos los Maestros que tengan prestados servicios interinos con nombramiento expedido por Autoridad competente y estén en posesión a lo menos del título elemental, esa cual fuere la fecha de su nombramiento.

Art. 38. El orden de preferencia en estos concursos será el siguiente:

1.º Maestros que figuren en las listas de interinos publicadas por la Dirección general en 1914 y 1915 por el número que tengan en ellas.

2.º Maestros con servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911 que no figuren en dichas listas, colocándolos por orden de sus servicios hasta 31 de marzo de 1913.

3.º Maestros sólo con servicios interinos posteriores a 1.º de julio de 1911, colocados por la totalidad de servicios hasta el día de la convocatoria.

Los sustitutos, con servicios anteriores a 12 de abril de 1917, serán considerados como interinos. Los posteriores no tendrán derecho al ingreso en propiedad.

Art. 39. Terminado el plazo de quince días concedido por el artículo 36, las Secciones remitirán en el de cinco a la Dirección las instancias recibidas, acompañadas de dos relaciones: una, de los Maestros que figuren en las listas de 1914 y 1915, colocados con arreglo a su número, y otra, de los demás

concurrentes por el de sus servicios, con arreglo al artículo 38. Sólo los del segundo grupo tendrán que presentar hojas de servicios.

Art. 40. La Dirección general publicará en la *Gaceta* una orden en la que haga constar la fecha de recepción de los expedientes de cada provincia, y procederá a la resolución provisional del concurso en el término de dos meses, a contar de la publicación de aquélla.

Contra esta resolución provisional podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días por conducto de las Secciones de Primera enseñanza.

Art. 41. La Dirección general resolverá las reclamaciones en el término de veinte días, a contar de la recepción del último expediente provincial.

Art. 42. Esta resolución no será susceptible de recurso alguno en vía gubernativa.

Art. 43. La aceptación de plazas por los concursantes es obligatoria, sin que puedan admitirse renuncias por causa alguna.

Art. 44. Los interinos con derecho a plaza están obligados o solicitarlas en cuanto concuerden se anuncien, bien entendido que los que tengan número preferente al último que haya obtenido plaza y no figuren como solicitantes en algún concurso serán eliminados de la relación y privados, por tanto, de todo derecho a obtener Escuelas en provincias.

CAPITULO IV

Ascensos.

Art. 45. Los ascensos del Magisterio Nacional se ajustarán a dos turnos: el de antigüedad y el de oposición.

El primero comprenderá todas las categorías del Escalafón, y el segundo la de 5.000 pesetas solamente.

Art. 46. Se destinará a la oposición la mitad de las vacantes absolutas que ocurren en la mencionada categoría.

Las vacantes por resultas se darán siempre a la antigüedad.

Art. 47. En estas oposiciones se proveerán sueldos y no Escuelas, con la excepción establecida en el artículo 66 de este estatuto.

Los Maestros que obtengan plaza podrán optar por continuar en la Escuela que sirven o aspirar a servir las vacantes de Madrid y Barcelona que correspondan a la oposición restringida.

Art. 48. A este efecto, las Delegaciones regias de Madrid y Barcelona llevarán un libro especial de vacantes, y cuando ocurra una que corresponda a la oposición restringida, la anunciarán por sí mismo en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan solicitarla los Maestros que hayan obtenido plaza en oposiciones de esta clase, posteriores a 12 de abril de 1917.

El orden de preferencia será el de antigüedad de las convocatorias de que procedan, y dentro de la misma el obtenido en las listas de méritos formuladas por el Tribunal.

Art. 49. Las oposiciones a me'oras de categoría en el Escalafón se celebrarán en Madrid todos los años, comenzando en la segunda decena del mes de julio. La convocatoria se publicará por la Dirección general en el mes de abril, comprendiendo igual número de plazas que el de las que hubieren quedado vacantes en las categorías correspondientes hasta 31 de marzo anterior.

Art. 50. El solo hecho de no convocar a los opositores en la época citada supondrá la renuncia tácita del Presidente del Tribunal, que será substituido por el suplente.

Art. 51. No podrán suspenderse los ejercicios por causa alguna por un plazo mayor de ocho días.

Art. 52. Los ejercicios de oposición serán dos, uno teórico y otro práctico. El teórico consistirá en contestar por escrito a tres puntos sacados a la suerte de los que constituyen el Cuestionario dado por el Tribunal, uno de Letras, otro de Ciencias y otro de Pedagogía, y en traducir y analizar por escrito, y sin auxilio de Diccionario, un capítulo de un libro designado por el Tribunal y escrito en cualquier idioma extranjero. La elección de idioma es potestativa en el opositor.

Art. 53. El ejercicio práctico consistirá en dar una clase de media hora en las Escuelas de Madrid y en explicar una lección a un niño anormal o retrasado.

Art. 54. No podrán agregarse plazas a estas oposiciones, pudiendo proveerse sólo las anunciadas.

Art. 55. En todo aquello que en este capítulo no se especifique se entenderá aplicable lo dispuesto para las oposiciones de ingreso,

(Se continuará.)

Sección literaria

GLORIA Y ORGULLO

¡Lejos de mí, placeres de la tierra, fábulas sin color, sombra ni nombre, a quien un nicho miserable encierra cuando el aura vital falta en el hombre!

¿Qué es el placer, la vida y la fortuna sin un sueño de gloria y de esperanza? Una carrera larga e importuna, más fatigoso cuanto más se avanza.

¡Lejos de mí! No basta a mi reposo el rumor de una fuente que murmura, la sombra de una moral verde y pomposo, ni de un castillo la quietud segura.

No basta a mi placer la inmensa copa del báquico festín, libre y sonoro, de esclavos viles la menguada tropa, sin las llaves de espléndido tesoro.

De un Dios hechura, como Dios concibo; tengo aliento de estirpe soberana; por llegar a gigante, enano vivo; no sé ser hoy y perecer mañana.

Yo no acierto a decir «la vida es bella», y descender estúpido al olvido; amo la vida porque sé por ella al alcázar trepar donde he nacido.

De esa inmensa pasión que llaman gloria brota en mi corazón ardiente llama; luz de mi ser me abrasa la memoria, voz de mi ser inextinguible clama.

¡Gloria, ilusión magnífica y suprema, ambición de los grandes en quien quiso velar Dios esa mística diadema que nos dará derecho al paraíso!

Nada es sin ti la despreciable vida, nada hay sin ti ni dulce ni halagüeño; sólo en aquesta soledad perdida la sombra del laurel concilia el sueño.

Sólo al murmullo de la excelsa palma que el noble orgullo con su aliento agita, en blando insomnio se adormece el alma, y en su mismo dormir crea y medita.

Zeuxis, Apeles, Píndaro y Homero bajo ese verde pabellón soñaron; César, Napoleón y Atíla fiero bajo ese pabellón se despertaron.

Por ti el delirio del honor se adora; por ti el hinchado mar hiende el marino, por ti su gruta el penitente llora, y empuña su bordón el peregrino.

Por ti el soldado se vendió a sus reyes, y lidia agora con porfía insana, no por esas que ignora pobres leyes; por comprar una lágrima mañana.

Por ti le canta el orgulloso amante dulces trovas de amor a una querida; por que tal vez un venturoso instante tenga en su canto prolongada vida.

Por ti del negro túmulo en la piedra ambicioso el mortal graba su nombre, porque tal vez, entre la tosca hiedra, otro día, al pasar, le lea un hombre.

Por ti acaso el cansado centinela que incendió una ciudad en la batalla, su cifra indiferente, mientras vela, pinta con un uzón en la muralla.

El polvo en que hubo sus caballos Roma, por ti con templos y palacios pasa; por ti su gesto satisfecho asoma tras su inmenso sarcófago Artemisa.

Por ti vencida se incendió a Corinto; por ti la sangre en Maratón se orea; por ti una noche, con aliento extinto, tumba Leonidas demandó a Platea.

José Zorrilla.

MERCADOS

Trigo.—Las pocas transacciones que se verifican en los mercados reguladores tienen lugar a precios que oscilan entre 90 y 98 reales la fanega de 94 libras.

Cebada.—Aunque todavía no puede formarse juicio exacto, pues sólo se han lanzado al mercado pequeñas partidas de cebada nueva, puede casi asegurarse que los precios se mantendrán firmes por ser muchísima la demanda de este cereal.

En Arévalo se cotiza a 52; en Badajoz, a 56; en Barcelona, a 57; en Córdoba, a 60; en Medina del Campo, a 54; en Ribeseca, a 54; en Palencia, a 60; en Valladolid, a 58; en Madrid a 56.

Conteno.—También en este mercado, como en el del trigo, se nota paralización, y las escasas operaciones que se registran oscilan alrededor de los 70 reales la fanega.

Avena.—Declaradamente mala es la cosecha de este grano de pienso, no siendo extraña, por ello, que los precios tiendan al alza.

Arévalo cotiza 45, y a este mismo precio paga Barcelona, Valladolid a 42; Madrid, a 44; Palencia, a 41; Salamanca, a 42.

Aceite.—Presenta en general, buen aspecto la futura cosecha de la oliva en España, y como hasta ahora no se ha autorizado la exportación, el mercado tiende a la baja.

En Sevilla se pagan las clases buenas de 18'50 a 18'75 pesetas la arroba, y las inferiores a 18'25. En Jaén, la arroba de 12 1/2 kilos se paga a 20 pesetas. En Toledo y Guadalajara, de 19 a 20 pesetas la arroba de 11 1/2.

Vinos.—Desde la última semana ha habido baja en las cotizaciones por las razones que apuntábamos en el número anterior.

El tinto de la Mancha ha bajado 0'25 pesetas en arroba, pagándose hoy a 2'25; otras 0'25 pesetas ha bajado el blanco, que se cotiza a 1'75 pesetas.

Esta baja ha repercutido en Madrid y Barcelona que cotizan también con depreciación respecto a la semana última.

NOVIAS! Grandes surtidos en camas de madera y hierro, cómodas, espejos, sillas, etc., etc, casa MORILLAS.

GRAN FERRETERIA

DE SOCIEDAD

El miércoles celebró su santo doña Ignacia Sainz, viuda de Prado. Reciba nuestra felicitación.

—De el Desierto de las Palmas (Castellón) y de Valencia ha regresado nuestro querido amigo el comandante de Infantería D. Eugenio Moreno Serrais.

—Para los Baibases (Burgos) ha salido nuestro querido amigo D. Paulino Saldaña.

—El lunes celebrarán su santo la señora de Largacha y la señorita Nieves García del Campo. Felicidades.

—El lunes salen: para San Sebastian el Director de la Normal de Maestros D. Felipe Ortega y su bella hija Manolita; para Alhama doña Antonia de la Riva y para Avila los señores de Rojas.

—Ayer celebró su fiesta onomástica la señora de D. José Cubillo.

—Se encuentra entre nosotros, nuestro querido amigo D. Francisco Morán y su hijo Paco.

—De Navacerrada, ha regresado la señorita Rosario García.

—Se encuentra veraneando en Poble de Segur (Lérida) D. Antonio Boixareu y familia.

—Para Melilla salieron días pasados los señores de Susanna.

—Con los señores de Carrión de la Vega se encuentra pasando una temporada la respetable señora doña Carmen de la Plaza y Romero.

—Han regresado de la Corte después de pasar unos días al lado de su señora madre, los señores de Prado (D. Salvador).

ANUNCIO

En esta villa se necesita un oficial de zapatero bien instruido en su profesión. Para tratar condiciones dirigirse al que suscribe.

Galve de Sorbe 14 de Julio de 1918.—Paulino Montero.

Los secretarios

Estos honrosos y laboriosos funcionarios municipales, que son el alma de los Ayuntamientos vienen celebrando reuniones para ver el medio de mejorar la situación en que se encuentran.

Aplaudimos todas sus iniciativas y cuenten con nosotros para todo cuanto podamos laborar por su bienestar; pero nos parece que están equivocados en ciertas demandas y por ello nos permitimos hacer algunas observaciones.

Creemos que lo primero que debe hacer tan benemérita clase es conseguir su inamovilidad; que no se les pueda dejar cesantes sino por sentencia judicial jamás por la opi-

nión del concejo, porque ya sabemos que los municipios están formados por un conjunto de individuos capitaneados por un cacique.

Claro está que lograr dicho beneficio les costará trabajo, porque tan pronto como se inmovilicen se independenciarán y la independencia mata el caciquismo político ejercido desde el ministerio de la Gobernación; pero si alcanzan tan radical reforma podrán imponerse a las demasías de caciques y desafueros de diputadillos provinciales.

Conseguida la inamovilidad ya pueden acometer de frente el aumento de los sueldos, que dignificará el cargo y ganará extraordinariamente en el concepto público.

Un secretario viejo.

ANUNCIO

En el vecino pueblo de Mohernando se venden un caballo y una yegua.

Para verlos y tratar, casa del Marqués de Mohernando en dicho pueblo.

¿Qué ocurre con los caseros?

Varios inquilinos se nos han quejado de que les han subido los alquileres.

La noticia nos ha llamado la atención, porque no hay causa que justifique determinación tan lesiva.

Decimos esto, porque el Estado no ha podido ser más transigente al hacer las comprobaciones catastrales, y segundo porque los materiales dedicados al entretenimiento de las fincas son del país y por consiguiente no han sufrido grande elevación en su precio.

No queda más razón que el pago de los alquileres pero este debe ser casi corriente a juzgar por el número escasísimo de demandas de desahucio que se presentan en el Juzgado, según se nos dice.

¿En qué pues se basan los propietarios para subir el precio de los alquileres?

Tal vez en las salpicaduras de la guerra pues de todos es sabido que vive entre nosotros un alemán, que por lo visto ha complicado el problema.

Bromas aparte: los dueños de fincas hacen mal en subir los alquileres y no sería extraño que se formase una liga para la defensa de los intereses de los arrendatarios.

Ayuntamiento

Empieza la sesión a las 12 y 35 con asistencia de los señores Pedromingo, Justel, Bartolomé, Somolinos, Cuadrado, Zúñiga, Prado, Barrera, Ruiz, Largacha y Medrano.

El acta de la anterior fué aprobada.

Habla Pedromingo y dice que hace dos meses solicitaron los panaderos permiso para elevar el precio a 70 céntimos y como no resolvió nada acudieron al Gobernador.

Para evitar conflictos celebró una conferencia con el Gobernador y los labradores, los cuales establecieron el tipo a 52 pesetas los 100 kilos y a 60 la harina, resultando a 63 céntimos el kilo de pan. Fijamos el de 60 céntimos y que fabricaran tres clases de pan uno de 60 céntimos el kilo y los 750 gramos a 45 y 500 gramos 30 céntimos.

No aceptaron porque querían hacer un tipo de pan; pero insistimos y conseguimos que los 750 gramos se vendiesen a 45 céntimos.

Se acuerda devolver al Sr. Casado un aparato cinematográfico.

Final

Se han establecido los siguientes precios en el pan:

Kilo de pan 60 céntimos 750 gramos 45 céntimos 500 gramos 30 céntimos.

Librería y objetos de escritorio

HIPOLITO DE PABLO - González Herrero, 6
Trabajos tipográficos a precios económicos
Modelación de todas clases

Un crimen en la Concordia

El pasado domingo de ocho a nueve de la noche ocurrió en el paseo de la Concordia un triste suceso que ha costado la vida a un muchacho de diez y ocho años

El joven Dionisio Henche, de oficio zapatero, se subió en una de las barcas que hay instaladas en la entrada del paseo en unión de un amigo suyo llamado Crispin Fernández, y ambos se empezaron a columpiar con alguna fuerza, además el Dionisio con objeto de dar mayor velocidad a la barca se puso de pie en ella lo cual esta prohibido.

Uno de los encargados de los columpios, Cayetano del Castillo, le mandó varias veces que se sentase, como según nuestras noticias hizo ya, en otras ocasiones en las que el muerto cometía la misma falta, y en vez de ser obedecido parece ser que insultó groseramente a Cayetano y no contentándose con ello en uno de los movimientos que le tuvo a su alcance le agarró de los pelos produciendo el dolor que es de suponer. Cayetano entonces al verse así maltratado de palabra y obra en un arrebato le dió con el palo del que se servía para parar las barcas tal golpe en la cabeza que le hizo caer sin sentido en la barca.

Conducido a la Cruz Roja, después de volver en sí, fué curado por el médico forense señor Blanco pasando después al Hospital civil Provincial en el que falleció a las cuatro de la mañana del día 29 a consecuencia de traumatismo craneal.

INTERESA A LOS PUEBLOS

CAMINOS VECINALES
CONCURSO DEL 31 DE AGOSTO 1918

El Estado proyecta facilitar todos los recursos que necesiten los pueblos incomunicados para construir sus caminos.

No hay más expediente para acudir a los concursos que escribir al ingeniero jefe de Obras públicas.

Teatro Principal

Dos secciones de cine se celebraron en este teatro el domingo y entre las películas proyectadas merecen citarse *Luchas del hogar* de la que es principal protagonista la célebre actriz, *Robinne*. Las que completaban el resto del programa, todas muy interesantes y gustaron al numeroso público que las presenció.

Mañana domingo se empezará a proyectar en este coliseo la sensacional novela cinematográfica de aventuras adaptada por Marcel Allain, en la que figuran como protagonistas principales, la hermosa y popular Miss Pearl White (Perla Blanca) y Ralph Hellard notable intérprete de «Ravenger» titulada *El correo de Washington o la perla del ejército* está dividida en diez episodios los cuales se proyectará en cinco noches.

Teatro Cómico

La sala del Cómico se vió concurridísima en sus secciones de cine del pasado domingo por el público, que se muestra interesado en la película *El coche número 13* de la que se exhibió la segunda jornada que lleva por título *Juan Jueves*.

Mañana continuación de la misma cinta con la tercera jornada titulada,

La hija del ajusticiado

Y estreno de la gran película editada en quince episodios titulada

El teléfono de la muerte

exhibiéndose los dos primeros episodios de dicha serie.

Debut de dos grandes atracciones de variedades la notable bailarina de ruidoso éxito

Manolita Heliet

y la aplaudida canzonetista sin par en el género

Adriana

Xefi.

Instrucción pública

Material.—Los habilitados han cobrado el material del primer semestre anual.

Haberes.—Aún no se han recibido los libramientos para el pago a los maestros de los haberes de julio último.

Relaciones.—Se acuerda que por las secciones de primera enseñanza se remitan relaciones de los maestros que perciban de las nóminas del Estado menos de 1.000 pesetas por servir Escuelas de Patronato, ser auxiliares de párvulos nombrados por los maestros o por otras causas.

OPINIONES AJENAS

Opiniones de EL UNIVERSO

Pintipolín. Su infancia. Su juventud

Don Crispulo Moro Cabeza es un notable arquitecto y crítico teatral de *El Diario Español*. En sus ratos de ocio escribe cosas, cuentos, literatura, en fin, para los niños. Y ¿qué mayor encanto, qué mejor tiempo empleado en labor tan simpática, instructiva y educadora? Fruto de estas divagaciones son los dos libros que, con el título de *Pintipolín*, ha dado a la estampa recientemente, con artísticos dibujos de Agustín y portadas de Max.

El primero está dedicado a la infancia y el último a la juventud de tan gracioso héroe, ídolo de los pequeños. Falta por publicar—y está en prensa—el de la vejez de Pintipolín, que marca su tercera época.

Pintipolín. Su infancia, lindo tomo de cerca de 200 páginas, es una colección de charlas infantiles, con un notable prólogo del ilustrado sacerdote D. Ramón Méndez Gaité.

Tuvieron tan gran éxito las dos primeras ediciones, que fueron agotadas rápidamente, y el autor ha emprendido la tarea de dar a conocer por etapas la vida y milagros de Pintipolín, cuyo primer volumen aparecido es el que reseñamos.

El librito del Sr. Moro, instructivo, ameno, graciosísimo, es de lectura recomendable por encontrarse comprendido en el número de aquellos que, por el gran interés que encierran, no se sueltan de la mano hasta después de haber leído la última página.

La segunda época de Pintipolín se desenvuelve en su juventud, que es el segundo tomo de las charlas infantiles.

Lleva un admirable prólogo del ex-ministro de Instrucción pública don José Francos Rodríguez, tan amigo de los niños.

El autor continúa con el mismo conocimiento del alma infantil su obra, y nunca con más razón puede decirse de ella que instruye deleitando. A Pintipolín puede aplicarse la divisa horaciana: «Qui miscuit utile dulci».

En España, en que, desgraciadamente estamos tan faltos en esta clase de literatura, la obra del Sr. Moro ha venido a llenar un gran vacío, que chicos y grandes le agradecen sobradamente.

Estos dos tomos se venden a 1'75 ejemplar.

El autor prepara otros dos, titulados, *La hija de Pintipolín* y *Cuentos de Pintipolín*.

J. M. B.

NOTICIAS

El día 4 del próximo mes de Septiembre, se celebrará en la parroquia de Santiago el matrimonial enlace de la señorita Cándida Villarroya Vicente, con nuestro querido amigo D. Miguel Valle Gil.

Se encuentra muy mejorada la esposa de nuestro querido amigo Sr. Herranz.

El domingo hicieron su primera comunión en la Iglesia de los Paules, los niños Fernando y Pepito Palomares, hijos del conocido industrial de esta población D. Bartolomé. Enhorabuena.

Ha sido nombrado Magistrado de esta Audiencia D. Luis Olade Orozco

Acercos de «La antigüedad de la fiesta del día 8 de Mayo a la Virgen de los Enebrales por el pueblo de Almirantes» ha publicado un folleto nuestro particular amigo D. Juan de Dios Blas.

Damos nuestro más cordial enhorabuena a nuestro querido amigo el joven abogado don José Serrano Ubierna, por haber sido aprobado con el número 11 en las últimas oposiciones a Registros de la propiedad, celebradas en Madrid.

Han tomado posesión de sus respectivos cargos de auxiliares de Telégrafos en esta sección las señoritas Patrocinio Fernández Getino, Pilar París y Angela Cos-Gayón.

En el Instituto General y Técnico de esta capital han ingresado, procedentes de la Academia de Bellas Artes y con destino a clase de Dibujo que dirige su Profesor D. Ramiro Ros Ráfales, nuestro buen amigo y colaborador, los siguientes vaciados o reproducciones en escayola:

- Venus de Milo, reproducción de la auténtica del Louvre.
- Torso (reducido) de Belvederer.
- Autinco (reducido), reproducción de la que en mármol de Paros, existe en el Vaticano.
- Narciso.
- Fauno de los platillos.
- Discóbolo de Mirón, reproducción de la famosa estatua del Louvre.
- Busto de Homero.
- Busto de Dante.
- Cabeza de caballo del Parthenon, el famoso templo ateniense de orden dórico que, en mármol pentélico, Fidias decoró.
- Victoria de Samotracia, reducido, contiene solo la figura, faltándole la proa en que marcha desplegando sus alis inmortales.
- Niño de la espina.

—Busto de negra, del escultor Carpeaux tomado de la Fuente de las Cuatro Razas (Fontaine Carpeaux) de la Avenue de l'Observatoire de París.

Un cráneo.
El Profesor doctor Ros procede, en la actualidad, a su debida y decorosa instalación, ya que a su iniciativa y gestiones se debe la llegada de estos interesantes vaciados.

En la estación de Jadraque se incendiaron días pasados unos vagones cargados de papel y trapos viejos.

Las pérdidas se calculan en unas 10,000 pesetas.

Ha sido prorrogado el plazo, hasta fines de actual mes para adquirir las cédulas personales sin recargo de apremio en los pueblos de esta provincia.

El próximo miércoles dará principio en la Iglesia del Carmen el solemne novenario en honor de Nuestra Señora del Olvido, en el que predicará por las tardes el M. R. P. Fray Apolinario Pérez.

La Junta provincial de subsistencias ha tomado el acuerdo de que los agricultores que tengan la necesidad de vender trigo pueden traerlo a esta capital, donde se les adquirirá en el momento a 90 reales fanega.

El Maestrescuela de la Catedral de Sigüenza D. Manuel Prieto ha sido nombrado Dean de la de Lugo.

La Guardia civil de Sacedón, a aprehendido días pasados varios cargamentos de trigo y cebada que querían ser exportados de la provincia sin las correspondientes guías.

Al vecino de Merchamalo Tomás Camarillo, le sustrajeron el sábado último varias caballerías.

Se hallan vacantes la Secretaría de Torrecuadrilla y la plaza de Médico de Tordeillos.

SUELDO SEMANAL
DESDE 5 DUROS

pagado a destajo, confeccionando en casa por cuenta de la «Compañía General Editora de Arte Postal Humorístico» (desde cualquier localidad) facilísimo trabajo en postales, caricaturas de la guerra al alcance de todos. Gran consumo. Pedid condiciones; catálogo-muestra gratis, escribiendo: Apartado de Correos, 402, Madrid.

VLFEMOSO DE TAJUÑ

Se arriendan los pastos de dicho pueblo admitiéndose a pastar 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales, con la obligación de surtir de carne al vecindario, al precio de 1 peseta los 460 gramos.

Para tratar y demás condiciones dirigirse al señor Alcalde del mencionado pueblo en término de quince días.

BAZAR ALCAIREÑO
Sucursal de LUIS DOMENECH
BRIHUEGA

En este nuevo y acreditadísimo comercio encontrareis Tejidos y Novedades, Bisutería y Paquetería, Confecciones de Señora y Caballero, Abanicos. Ultima novedad, Artículos de fantasía, Objetos para Regalo, Especialidad en generos Blancos y Algodones.

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos
Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos
54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS
Seguros de valores—Seguros contra accidentes
Subdirectores en Guadalajara—D. Julián Ramires e hijo, Plaza de D. Pedro 1



IMPRESA Y LIBRERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales á una y varias tintas
 Carteles ✂ facturas ✂ Recibos ✂ Tarjetas de visita
 ✂ Esquelas ✂ Recordatorios ✂ Participaciones de en-
 lace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el
 ramo de imprenta.

Casa especial en tarjetas postales

GONZALEZ HIERRO, 6 --- GUADALAJARA

INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos. Pasan de 3.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido sus 300 ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España. Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 18 de agosto de 1916.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra-geodesta, maquinista, maestro de obras, contra-maestro de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivarero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Hasta escuela remite gratuitamente información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería

CALLE DE LA PAZ, 16 VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

DE
 Dr. José Amestoy y Berdones
 MEDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes d'Arsonval, Distermia, Fulguración, Inhalaciones de Ozono (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Massage vibratorio, etc. etc.

Consulta de 11 a 1 = Villel de Mesa.

CEMENTOS, CRISTALES, BALDOSIN

BASCULAS, TRILLOS, ARMAS DE FUEGO

VERTEDERAS Y ACCESORIOS

— PERSIANAS A LA MEDIDA —

Casa Morillas

Miguel Fluiter, 52 y Torres, 1 - Teléfono, 100

¡Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés.

Precios módicos. Jáudenes, 30

3.º, izquierda.